



Ministerio de Educación

1594



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3801/10, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada y Profesora en Historia, Cecilia Alejandra Rustoyburu, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/23 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo II, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de abril de 2010, plan de trabajo a desarrollar y conformidad del director del NACT.

Que a fojas 24 obran los despachos de las Comisiones de Investigación y Extensión Universitaria y de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que resulta aplicable lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la Becaria de Posgrado Tipo II del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciada Cecilia Alejandra RUSTOYBURU** (DNI N° 25.898.892), a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2012, en el Grupo de Estudios sobre Familia, Género y Subjetividades”, dirigido por el Profesor Norberto Juan Álvarez, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes a la **Licenciada Cecilia Alejandra RUSTOYBURU** (DNI N° 25.898.892), en el **Seminario Permanente de Ciencias Sociales “Convenciones y conveniencias. Introducción a la lectura crítica y la producción de textos académicos en Ciencias Sociales”**, durante el primer cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1594




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. Marta del Carmen Colre
Vicedecana
Facultad de Humanidades